



85

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00198-00
Afectado: JUAN CRALOS ALDANA TRIANA
DIEGO FERNANDO LADINO GUZMAN
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, Ocho (8) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del afectado JUAN CARLOS ALDANA TRIANA y los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido respecto de la motocicleta de placa NAM 75A, marca YAMAHA, línea RX 115S, color rojo Candy, modelo 2004, No de motor 3HB316835, chasis 9FK5JV11B41316835, cilindraje 115, Según certificado de la Secretaria de Transito de Ibagué – Tolima¹, de propiedad de JUAN CARLOS ALDANA TRIANA y en calidad de tenedor el señor DIEGO FERNANDO LADINO GUZMAN.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento del afectado JUAN CARLOS ALDANA TRIANA y de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto de la motocicleta de placa NAM 75A, marca YAMAHA, línea RX 115S, color rojo Candy, modelo 2004, No de motor 3HB316835, chasis 9FK5JV11B41316835, cilindraje 115, Según certificado de la Secretaria de Transito de Ibagué – Tolima²,

¹ Folio 33 cuaderno original No 1 de la Fiscalía

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00198-00
Afectado: JUAN CRALOS ALDANA TRIANA
DIEGO FERNANDO LADINO GUZMAN
Asunto: Ordena Emplazar.


de propiedad de JUAN CARLOS ALDANA TRIANA y en calidad de tenedor el señor DIEGO FERNANDO LADINO GUZMAN.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	
Neiva, Huila	<u>1040 9/2017</u>
La providencia anterior se notifica por	
Estado No.	<u>40</u> fijado a las 7:00 A.M.
Secretaría	<u>1</u>

